

FORMATO PARA TESTAMENTOS

RECIBIDO EL: ____/____/____ Expediente: ____/____

ACTA NÚMERO _____ VOLUMEN _____ FOJA _____

FECHA: _____ # de fojas: _____

Archivo: _____ Elaboró: _____

Testimonio de fecha: _____ # de fojas: _____

Nombre del testador: _____

Si se le conoce con otro nombre, anótelo: _____

Nacionalidad: Mexicana () Otra: () Especifique. _____

Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____ Identificación: _____

R.F.C.: _____ C.U.R.P. _____

Teléfono fijo: _____ Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Estado civil: *Solter@ ()

*Viudo(a): () Nombre de quien fué esposo(a) _____

* Unión libre () Nombre del concubino(a): _____

* Casado(a) () Régimen del matrimonio: Sociedad conyugal () ó Separación de bienes ()

Nombre del esposo(a): _____

Padres del testador:

Nombre del padre: _____ Vive: Sí () No ()

Nombre de la madre: _____ Vive: Sí () No ()

¿Es el primer testamento que otorga?: Sí () No () Proporcione datos del anterior testamento:

Escritura número: _____ Volumen: _____ Fecha: _____

Notario número: _____ De la ciudad de: _____

Nombre de los hijos procreados/adoptados en caso de tener: ¿Mayor de edad? ¿ Vive?

1.- _____ Sí () No () Sí () No ()

2.- _____ Sí () No () Sí () No ()

3.- _____ Sí () No () Sí () No ()

4.- _____ Sí () No () Sí () No ()

5.- _____ Sí () No () Sí () No ()

6.- _____ Sí () No () Sí () No ()

Si faltan espacios, anotar en hoja por separado

¿Alguno de sus hijos es discapacitado o padece alguna enfermedad crónica? No () Sí ()

Nombre: _____

Depende económicamente de usted: Sí () No ()

¿Tiene obligación legal de alimentos con alguien? (menor de edad, adultos mayores) No () Sí ()

Nombre: _____

Parentesco: _____

A.- Designación de herederos universales: *(Herederos universales son aquellas personas a las que deja la totalidad de sus bienes, en partes iguales o en diferentes porcentajes. Si además desea dejar un bien en específico a determinada persona, anótelos en el apartado de "legados")*

1.- _____

A falta de dicha persona: _____

2.- _____

A falta de dicha persona: _____

3.- _____

A falta de dicha persona: _____

4.- _____

A falta de dicha persona: _____

5.- _____

A falta de dicha persona: _____

6.- _____

A falta de dicha persona: _____

B.- Designación de legatarios: *(Legatario: persona a quien le deja un bien en específico)*

1.-Nombre: _____

Bien(es) que le lega: _____

A falta de dicha persona: _____

2.- Nombre _____

Bien(es) que le lega: _____

A falta de dicha persona: _____

3.- Nombre _____

Bien(es) que le lega: _____

A falta de dicha persona: _____

4.- Nombre _____

Bien(es) que le lega: _____

A falta de dicha persona: _____

C.- Designación de Albacea. El albacea es el representante legal de la sucesión y administrador de los bienes que hereda. Se encarga de su conservación, hasta que sean entregados a quien corresponda. No tiene facultades de dueño.

Nombre: _____

A falta de dicha persona: _____

D.- Designación de tutor y curador para el caso de menores de edad o incapacitados.

Tutor y curador **NO** pueden tener parentesco consanguíneo o por afinidad.

Nombre del menor ó incapacitado: _____

Nombre del tutor: _____

A falta de dicha persona: _____

Nombre del Curador. _____

A falta de dicha persona: _____

E.- TESTIGOS.- Deben ser 3, que no tengan parentesco consanguíneo ni por afinidad con el testador ni herederos o legatarios, y deben conocer al testador.

1.- Nombre: _____

Nacionalidad: Mexicana () Otra: () Lugar de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____ Estado civil: soltero () casado ()

C.U.R.P. _____ Identificación: _____

Teléfono: _____

2.- Nombre: _____

Nacionalidad: Mexicana () Otra: () Lugar de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____ Estado civil: soltero () casado ()

C.U.R.P. _____ Identificación: _____

Teléfono: _____

3.- Nombre: _____

Nacionalidad: Mexicana () Otra: () Lugar de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio actual: _____

Ocupación: _____ Estado civil: soltero () casado ()

C.U.R.P. _____ Identificación: _____

Teléfono: _____

***** Solo para el caso de que el testador no sepa o pueda firmar, deberá presentar un testigo más para que firme a su ruego y encargo. Anotar los mismos datos que los solicitados a los testigos, en hoja por separado.**

¿QUE ES EL TESTAMENTO?

Es un acto solemne, personalísimo, revocable y libre, mediante el cual una persona capaz dispone de sus bienes, derechos, obligaciones y acciones para después de su muerte, es decir, la voluntad del testador es la que determina a quienes transmitir su patrimonio a su fallecimiento.

Toda persona tiene un patrimonio, llámese a éste, todos aquellos bienes susceptibles de apreciarse en dinero. El testamento idóneo es el testamento público abierto, que es el que se otorga ante Notario Público y para el caso de Morelos, aún se prevé la necesidad de contar con 3 testigos de asistencia, que no podrán ser parientes consanguíneos ni por afinidad del testador ni de los herederos o legatarios que designe y que deberán conocerlo.

Las ventajas de contar con un testamento público abierto (*el que se otorga ante Notario*), es evitar conflictos futuros a los seres queridos, por lo que el testamento es un acto de amor hacia ellos. Permite que el testador designe a las personas que considere idóneas para recibir el trabajo de toda su vida (patrimonio). Por lo anterior, para los herederos y legatarios, es mucho más sencillo, rápido y económico, tramitar una sucesión contando con un testamento, que realizar un trámite intestamentario ante Juzgados Familiares. Evita conflictos y discusiones, pues deberá respetarse la voluntad del testador que quedará plasmada en un testamento.

Para realizar un testamento, no es necesario presentar al Notario Público los documentos que acreditan la propiedad o titularidad de los bienes del testador, basta manifestar su voluntad de manera clara y precisa, identificando claramente sus bienes.

Mediante el testamento puede designar herederos universales, que serán las personas que usted designe y que recibirán la totalidad del patrimonio que deje a su muerte, bien por partes iguales o en diferentes porcentajes.

Si usted quiere dejar un bien en específico a una determinada persona, deberá establecer un legado, que es la figura mediante el cual dispone que determinado bien sea entregado a determinada persona.

También puede establecer herederos o legatarios sustitutos, para el caso de que la persona que hubiera designado en primer lugar como heredero o legatario, falleciere antes que usted o no quisiera o pudiera aceptar la herencia o legado.

Cuando usted realiza su testamento, sigue siendo propietario de los bienes que le pertenezcan, teniendo plena libertad para disponer de ellos por cualquier título mientras viva. Los bienes que deje a su fallecimiento, serán los que formarán parte del caudal hereditario.

En un testamento, usted puede designar un albacea, que será la persona que se encargue de cumplir con el contenido de su testamento, así como de administrar y defender su patrimonio, entre tanto se entrega a quien o quienes corresponda. No tiene facultades de vender sus bienes.

Si usted es casado bajo el régimen de sociedad conyugal, se le sugiere que tanto usted como su cónyuge, otorguen su testamento, puesto que en la mayor parte de los casos, los bienes adquiridos durante el matrimonio, pueden pertenecer a ambos, existiendo salvedades.

Si usted tiene obligación de manutención hacia un menor de edad, persona discapacitada o ascendientes sin posibilidades de mantenerse por sí mismos, deberá dejarles garantizado el derecho a recibir esos alimentos (*término legal*) con cargo a su herencia.

Recuerde que el testamento que tendrá valor, será el último que haya otorgado.